

San Juan de Pasto (Nariño), 26 de diciembre de 2019

Señora
ELISA MAGDALENA VELA HERRERA
Calle 10 No. 4-06
Ipiales, Nariño

Ingeniero:
Gabriel Ballesteros Castillo
Gerente de Proyecto
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Reto
Elisa Vela Herrera
27-12-19

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta al comunicado ANI 2019-306-034579-1 de fecha 10 de octubre de 2019 – Predio denominado RUPA-3-0209. Radicado interno R003241-19**

Cordial Saludo,

Comedidamente, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 10 de octubre de 2019 en los siguientes términos:

Dando respuesta al tema expuesto por la peticionaria en cuanto al correcto manejo del talud, en el predio denominado K2 1-76 y/o El Plan, ubicado en Pilcuán La Recta, municipio de Imues, nos permitimos manifestar que debido a las características del material que fue encontrado en el momento de realizar los trabajos de excavación, nos encontramos evaluando las condiciones finales y el tratamiento a ser instalado en este talud, es de precisar que dicha determinación no se podrá ejecutar hasta no contar con aprobación de los diseños por parte del ente interventor del proyecto.

En este sector, se llevó a cabo la inspección de campo y se diagnosticó las condiciones de estabilidad de los taludes, verificando el escenario geológico – geotécnico para su estabilidad.

La visita arroja como resultado las siguientes recomendaciones:

- Tendido de los taludes con la siguiente geometría: Pendiente 0.6H:1V a una altura de 11.5m
- Por estabilidad se requiere retirar la terraza de depósito aluvial localizada en la parte alta.
- Posterior a las actividades de Re perfilado de los taludes, se recomienda lanzado de concreto con un espesor de 0.05m, con el fin de evitar que los procesos erosivos generen la pérdida de material fino y posterior caída de los bloques de roca.
- Para el talud inferior, se recomienda la instalación de manto TR500 para la protección de taludes.



- En la corona del talud, se debe construir una zanja de coronación, para recolectar y conducir el agua de escorrentía hacia la alcantarilla más cercana.

Las actividades anteriormente descritas son el resultado del análisis técnico, y fueron aprobadas por la Interventoría el día 18 de noviembre de 2019, a partir de esta fecha es posible su implementación en obra.

En cuanto al numeral dos, reparación inmediata y segura de muro, manifestamos que, de acuerdo a la visita técnica, realizada por los ingenieros de actas de vecindad el día 18 de octubre con la finalidad de realizar un acta de seguimiento, la cual se anexa a esta comunicación, se pudo determinar que el muro presenta agrietamiento, para lo cual y con el propósito de adelantar el trámite ante la aseguradora, le solicitamos allegar cotización o factura de los gastos incurridos por el daño.

En cuanto al numeral tres, nos permitimos informar que el día 18 de octubre del año en curso, fue instalado el correspondiente cerramiento y realizado el aislamiento con polisombra al predio de su heredad, como se puede evidenciar en el registro fotográfico que se incorpora a esta comunicación, para lo cual se entiende como un hecho superado.





Permanezca en confianza de que la Concesionaria está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,
**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=989546, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=79326811, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=07, C=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=ODELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-12-26 15:28:31
Foxit Reader Versión: 9.0.0

Anexo: Acta de seguimiento
Proyctó: CSH
Revisó: S Osorio – A Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-DI-007354

CC. Ing Diego Benavides – HMV Consultoría



BOGOTA-D.C., 26 de Diciembre de 2019



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194091354592

Fecha: 26/12/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 5733-19 RESPUESTA AL COMUNICADO ANI 2019-306-034579-1 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 – F

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 5733-19 para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascosanalista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.